Señores
ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA

Transversal 11A calle 11-25-27

Referencia: Selección Abreviada mediante el mecanismo de subasta inversa No.003 de 2018
Puerto Salgar - Cundinamarca.

SOBRE No 1: ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES

Rdo Anderson C. Beltran 08:15 am 21/08/2018

Remite:

YOHN FREDY ARCILA SOTO

C.C 10.189.904

Dirección: Calle 11 No 7-52/54

La dorada (Caldas)

Teléfono: (6) 8576850

ANEXO Nº2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
Transversal 11A calle 11-25-27
Puerto Salgar - Cundinamarca

REF.: Selección Abreviada Mediante el mecanismo de SUBASTA INVERSA No **003 De 2018**

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para que LA ALCALDIA DE **PUERTO SALGAR** - CUNDINAMARCA contrate el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, ORNATO, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.**

Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley,
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública Nº SIP 003 de 2018 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación se suministra para los fines de notificar los actos que LA ALCALDIA DE **PUERTO SALGAR** - CUNDINAMARCA considere necesarios.

YOHN FREDY ARCILA SOTO

NIT. 10.189.904-1

FERRETERIA ELECTRO LUZ

No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: 23377

CALLE 11 No 7 – 52 / 54 SAN ANTONIO LA DORADA (CALDAS)

E-MAIL: FAS5511@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS. (6) 857 68 50 – 312 288 1095

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 92.422.000

Cordial saludo,

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C 10.189.904

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101117638	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2018	21	08	2018	00:00	21	12	2018	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCILA SOTO YOHN FREDY	CC: 10.189.904

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 11 NO. 7-52	LA DORADA, CALDAS	8576850

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.413-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 11 A NRO. 11 - 25	PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	8399252

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 003 DE 2018 REFERENTE AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, FERRETERIA, ORNATO, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/08/2018	21/12/2018	$9,263,702.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/08/2018

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******7,000.00	$ *******4,180.00	$ **********26,180.00	$ ********9,263,702.40	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVER SIMMONDS Y CIA LTDA PROFESIO	18506	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

(415)7709998021167(8020)11005607552970(3900)000000026180(96)20190821

REFERENCIA PAGO: 1100560755297-0

25-44-101117638

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

003

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF018506B

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

107

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860.009.578-6

77099980211670012464l0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO Nº: 12000012464107

FECHA
17/08/2018

RECIBIMOS DE: ARCILA SOTO YOHN FREDY — CC. 10.189.904

LA SUMA DE: Veintiseis mil ciento ochenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101117638

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
IBAGUE - 44 - 101117638 - 0 - 0	$ 22.000,00		$ 4.180,00	$ 26.180,00

FORMA DE PAGO

Credibanco - $ 26.180,00

EFECTIVO:	$ 0,00
CHEQUE:	$ 0,00
TARJETA:	$ 0,00
BD:	$ 26.180,00
OTROS:	$ 0,00

TRANSACCION: 1246410

TOTAL: $ 26.180,00

CAJERO: PAGUESTADO

2018/08/17 90:36

186.159.11.200

---004

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR
ARCILA SOTO YOHN FREDY
Fecha expedición: 2018/08/16 - 10:05:06 **** **Recibo No.** S000065943 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20180816-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN rBdhPVuqxv

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8391737 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co"

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARCILA SOTO YOHN FREDY
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 10189904
NIT : 10189904-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : LA DORADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 23376
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 04 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,978,035,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 11 7 52 54
BARRIO : SAN ANTONIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17380 - LA DORADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8576850
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3122881095
CORREO ELECTRÓNICO : fas5511@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 7 52 54
MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA
BARRIO : SAN ANTONIO
TELÉFONO 1 : 8576850
TELÉFONO 3 : 3122881095
CORREO ELECTRÓNICO : fas5511@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

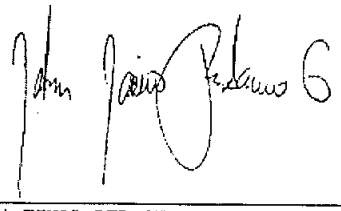
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

005

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR
ARCILA SOTO YOHN FREDY
Fecha expedición: 2018/08/16 - 10:05:07 **** **Recibo No.** S000065943 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20180816-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN rBdhPVuqxv



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

---007

110

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de agosto de 2018, a las 14:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10189904
Código de Verificación	10189904180816141200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

---008

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **SINDY LORENA GARCIA TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.349.196 y con tarjeta profesional No **192926-T** de la junta central de contadores, en condición de contador público certifico que el señor **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.189.904, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dado en la dorada el 03 de agosto de 2018.

Sindy L. García T.

SINDY LORENA GARCIA TRIANA

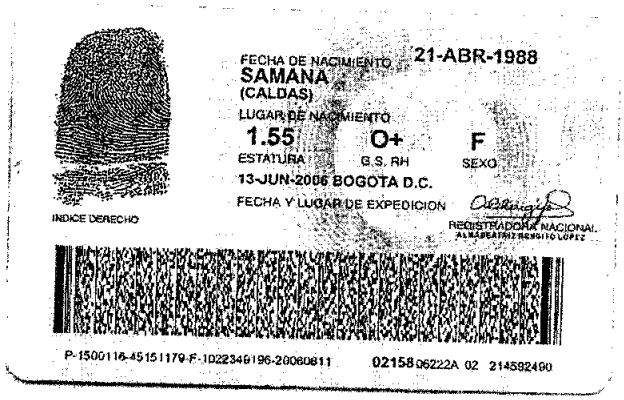
C.C 1.022.349.196

T.P 192926-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
192926-T
SINDY LORENA
GARCIA TRIANA
C.C. 1022349196
UNIVERSIDAD DE CALDAS
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
205167


184111
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.349.196
GARCIA TRIANA
APELLIDOS
SINDY LORENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1988
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500116-45151179-F-1022349196-20060811
02158 06222A 02 214592490

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 D A A D F F 3 9 A 0 0 3 E 4 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SINDY LORENA GARCIA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022349196 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito YOHN FREDY ARCILA SOTO, identificado con cédula No.10.189.904 expedida en La Dorada (Caldas), obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado y al dia con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como al personal a mi cargo que le requiere durante los últimos seis (6) meses.

lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los Tres, (03) días del mes de agosto de 2018.

YOHN FREDY ARCILA SOTO
CC. No. 10.189.904

CODIGO DE VERIFICACIÓN Qs9xRe59vW

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ARCILA SOTO YOHN FREDY
NIT:10189904-1
C.C.:10189904
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL:23376
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:04/11/2003
NÚMERO DEL PROPONENTE:288
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/03/2017
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/04/2018
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 11 7 52 54
MUNICIPIO:17380 - LA DORADA
DEPARTAMENTO:CALDAS
TELEFONO 1:8576850
TELEFONO 3:3122881095
CORREO ELECTRÓNICO:fas5511@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 11 7 52 54
MUNICIPIO:17380 - LA DORADA
DEPARTAMENTO:CALDAS
TELEFONO 1 :8576850
TELEFONO 3:3122881095
CORREO ELECTRÓNICO:fas5511@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES

********** CONTINUA **********

10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVDS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10 20 23 00 : ROSALES VIVOS ROSADOS
10 20 24 00 : ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10 20 27 00 : ROSALES VIVOS AMARILLOS
10 21 32 00 : CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10 21 39 00 : MARGARITA VIVA
10 21 70 00 : GIRASOL VIVA
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLDRES VIVAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN

********** CONTINUA **********

--014

11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 14 22 00 : ISÓTOPOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES

********** CONTINUA **********

---015

12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
12 35 25 00 : FIJADORES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN

********** CONTINUA **********

---016

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN

********** CONTINUA **********

23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 23 13 00 : CANTEADORAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES

********** CONTINUA **********

---018

24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 14 18 00 : APARATOS PARA CELDA CALIENTE
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

********** CONTINUA **********

---020

27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

********** CONTINUA **********

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO

********** CONTINUA **********

---022

30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS

********** CONTINUA **********

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS

********** CONTINUA **********

---024

32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS

********** CONTINUA **********

40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES

********** CONTINUA **********

026

40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 66 00 : VECTORES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS

********** CONTINUA **********

---027

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

********** CONTINUA **********

---028

43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

********** CONTINUA **********

---029

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

********** CONTINUA **********

E-030

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : CAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 46 00 : LECHUGAS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

********** CONTINUA **********

52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA

********** CONTINUA **********

---032

60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

********** CONTINUA **********

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARRDLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTD DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICDS Y FERTILIZANTES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

********** CONTINUA **********

---034

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHD DE FAMILIA
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

********** CONTINUA **********

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

********** CONTINUA **********

F--036

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2017

ACTIVO CORRIENTE	:	$986.988.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.978.035.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$297.507.000,00
PASIVO TOTAL	:	$1.059.810.000,00
PATRIMONIO	:	$918.225.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$143.560.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$62.418.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

********** CONTINUA **********

-037

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC LA DORDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

********** CONTINUA **********

---038

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INPEC LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARCILA SOTO YOHN FREDY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA

********** CONTINUA **********

---039

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DÍSPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4183 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4460 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4596 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $47,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siidorada.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **Qs9xRe59vW**

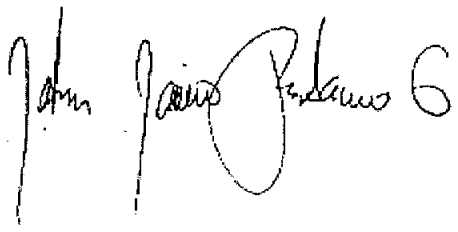
********** CONTINUA **********

040

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR
ARCILA SOTO YOHN FREDY
Fecha expedición: 2018/08/16 - 10:05:06 ****** Recibo No.** S000065943 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20180816-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN rBdhPVuqxv

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8391737 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co"

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARCILA SOTO YOHN FREDY
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 10189904
NIT : 10189904-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : LA DORADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 23376
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 04 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,978,035,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 11 7 52 54
BARRIO : SAN ANTONIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17380 - LA DORADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8576850
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3122881095
CORREO ELECTRÓNICO : fas5511@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 7 52 54
MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA
BARRIO : SAN ANTONIO
TELÉFONO 1 : 8576850
TELÉFONO 3 : 3122881095
CORREO ELECTRÓNICO : fas5511@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

--042

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FERRETERIA ELECTRD LUZ
MATRICULA : 23377
FECHA DE MATRICULA : 20031104
FECHA DE RENOVACION : 20180322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 11 7 52 54
BARRIO : SAN ANTONIO
MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA
TELEFONO 1 : 8576850
TELEFONO 3 : 3122881095
CORREO ELECTRONICO : fas5511@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 472,137,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siidorada.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rBdhPVuqxv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---043

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR
ARCILA SOTO YOHN FREDY
Fecha expedición: 2018/08/16 - 10:05:07 **** Recibo No. S000065943 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180816-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN rBdhPVuqxv

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

---044

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

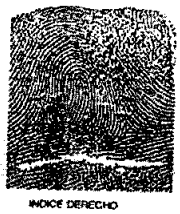
NUMERO **10189904**

ARCILA SOTO
APELLIDOS

YOHN FREDY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1983**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

15-ENE-2001 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0904900-25001251-M-0010189904-20010615 0519401184D 02 102054559

133

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14476539252

(415)7707212489984(8020) 000001447653925 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 1 8 9 9 0 4 - 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 1 8 9 9 0 4	2 0 0 1 0 1 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCILA	SOTO	YOHN	FREDY

35. Razón social:

36. Nombre comercial: FERRETERIA ELECTRO LUZ

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal: CL 11 7 52 54 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
fas5511@hotmail.com		8 5 7 6 8 5 0	3 1 2 8 7 8 5 6 2 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 3 1 1 0 4	4 7 9 9	2 0 1 4 0 1 0 2	4 2 9 0	8 2 9 9	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	7	9	1	4	2	2	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARCILA SOTO YOHN FREDY
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

046

DOCUMENTO AUTORIZADO

MODELO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre razón social de quien expide la certificación		ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA - INPEC	
Nombre o Razón social del Contratista.		YOHN FREDY ARCILA SOTO y/o FERETERIA ELECTRO LUZ .	
Nombre de la Persona que Expide la Certificado		CESAR AUGUSTO DIAZ QUITERO	
Cargo de la Persona que Expide la Certificado		DIRECTOR EPAMS DORADA	
Dirección: Kilometro 3 Antigua Vía el Palmar Barrio las Ferias	Teléfono: (1) 2347474	Ciudad: La Dorada	
Número de Contrato	090 DE 2017	Valor del Contrato	$6.870.000
Fecha Suscripción del Contrato 18 de septiembre de 2017		Fecha de Inicio contrato 20 de septiembre de 2017	
Tiempo Inicialmente Pactado 1 (Meses)		Tiempo de Ejecución real 1 (mese)	
Tipo de Servicios Prestados: Adquisición de materiales y elementos necesarios para el mantenimiento de tubería de agua potable parte interna del EPAMS DORADA.			
Calificación del cumplimiento del contrato	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Calificación de la calidad de los servicios	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Observaciones:	Firma de la Persona que expide la certificación FECHA DE EXPEDICIÓN: agosto 10 de 2018		

NOTA: El presente modelo de certificación es solamente un punto de referencia para acreditar la experiencia requerida. El oferente podrá presentar otros modelos, los cuales deberán contener como mínimo la información aquí definida.

MODELO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre razón social de quien expide la certificación.		ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA - INPEC	
Nombre o Razón social del Contratista.		YOHN FREDY ARCILA SOTO y/o FERETERIA ELECTRO LUZ	
Nombre de la Persona que Expide la Certificado		CESAR AUGUSTO DIAZ QUITERO	
Cargo de la Persona que Expide la Certificado		DIRECTOR EPAMS DORADA	
Dirección: Kilometro 3 Antigua Via el Palmar Barrio las Ferias	Teléfono: (1) 2347474		Ciudad: La Dorada
Número de Contrato	097 DE 2017	Valor del Contrato	$2.534.000
Fecha Suscripción del Contrato 24 de octubre de 2017		Fecha de Inicio contrato 26 de octubre de 2017	
Tiempo Inicialmente Pactado 1 (Meses)		Tiempo de Ejecución real 1 (mese)	
Tipo de Servicios Prestados: Adquisición de materiales para el mantenimiento de la red de alumbrado de Los diferentes pabellones de la EPAMS DORADA			
Calificación del cumplintiento del contrato	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Calificación de la calidad de los servicios	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Observaciones:	Firma de la Persona que expide la certificación FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 10 de 2018		

NOTA: El presente modelo de certificación es solamente un punto de referencia para acreditar la experiencia requerida. El oferente podrá presentar otros modelos, los cuales deberán contener como mínimo la información aquí definida.

MODELO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre razón social de quien expide la certificación.		ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA - INPEC	
Nombre o Razón social del Contratista.		YOHN FREDY ARCILA SOTO y/o FERETERIA ELECTRO LUZ	
Nombre de la Persona que Expide la Certificado		CESAR AUGUSTO DIAZ QUITERO	
Cargo de la Persona que Expide la Certificado		DIRECTOR EPAMS DORADA	
Dirección: Kilometro 3 Antigua Via el Palmar Barrio las Ferias	Teléfono (1) 2347474		Ciudad La Dorada
Número de Contrato	103 DE 2017	Valor del Contrato	$3.304.425
Fecha Suscripción del Contrato 21 de noviembre de 2017		Fecha de Inicio contrato 23 de noviembre de 2017	
Tiempo Inicialmente Pactado 1 (Meses)		Tiempo de Ejecución real 1 (mese)	
Tipo de Servicios Prestados: Adquisición de materiales y elementos necesarios para el mantenimiento de tubería de agua potable parte interna del EPAMS DORADA			
Calificación del cumplimiento del contrato	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Calificación de la calidad de los servicios	Excelente X	Muy Bueno	Bueno
Observaciones:	Firma de la Persona que expide la certificación FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 10 de 2018		

NOTA: El presente modelo de certificación es solamente un punto de referencia para acreditar la experiencia requerida. El oferente podrá presentar otros modelos, los cuales deberán contener como mínimo la información aquí definida.

137

	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	
	Comunicación oficial	
Página 1 de 1	**Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca Nit No. 899.999.413-8**	GAF-P-230.01-058

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A:

Que el señor **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.189.904 de La Dorada, Caldas, suscribió con el Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, el contrato de suministro que se relaciona a continuación en la vigencia 2017:

Número del contrato:	**194-2017**
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA
Fecha de suscripción del contrato:	15 de septiembre de 2017
Fecha de inicio del contrato:	19 de septiembre de 2017
Valor Inicial del Contrato:	$120.000.000
Valor final del contrato:	$120.000.000
Valor ejecutado:	$119.980.500
Fecha de Liquidación:	07 de diciembre de 2017

La presente se expide a solicitud del Interesado a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del 2018

LEIDY JOHANA BLANDON ISAZA
Jefe de Oficina Contratación
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

DIGITO: ANDERSON CAMILO BELTRAN GUZMAN
SECRETARIO- OFICINA DE CONTRATACIÓN

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACION: 1/06/2017	Página 1 de 4
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISION	VERSIÓN 00

MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 194 de 2017
CONTRATISTA	YOHN FREDY ARCILA SOTO
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($120.000.000)
PLAZO	DOS (02) MESES
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

Entre los suscritos, **VICTORIA EUGENIA ORTEGON SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadania No. 30.315.167 de Manizales - Caldas, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldia de Puerto Salgar - Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa, nombrada mediante acta de fecha 31 de diciembre 2015, expedida por la Notaria Única del Circulo de Municipio de Puerto Salgar, cargo para el cual tomó posesión el dia primero (1) de enero 2016, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA y, por la otra el señor **YOHN FREDY ARCILA SOTO**, identificado con cédula de ciudadania No. 10.189.904 de La Dorada, Caldas, y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de suministro, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación del "SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, CARNES, IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS CON DESTINO AL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA"; (2) Que existe disponibilidad presupuestal; (3) Que la Alcaldia de Puerto Salgar – Cundinamarca, elaboró los respectivos estudios y documentos previos; (3 Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones; (4) Que EL CONTRATISTA presentó oferta para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato. Por cuanto precede, convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este contrato es la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($120.000.000), incluido IVA y demás impuestos que se graven, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Mediante actas parciales según el avance del suministro solicitado y hasta agotar los recursos disponibles, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Certificación de aprobación por parte del Supervisor del acta de entrega e ingreso al almacén. 2. Factura. 3. Acreditación del pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. Los pagos se realizarán conforme disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida

forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al presente contrato se imputarán a la Disponibilidad Presupuestal No. 2017000483 de fecha cinco (05) de junio de 2017. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El término de ejecución contractual será de hasta dos (02) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, o hasta agotar el recurso en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES a. DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA** se obliga a: Además de las inherentes a la ejecución contractual, el contratista deberá: 1) Entregar a título de venta real y efectiva, suministrar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; 3) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual; 4) El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; 5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; 6) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; 7) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; 8) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT-; 9) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; 10) El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y 12) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. **b. OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA.** LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato. 2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA SÉXTA. GARANTÍA.** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con el fin de respaldar: Amparo de cumplimiento: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más y Calidad de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISOR.** LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, o a quien la Ordenadora del Gasto designe para tal efecto, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las obligaciones establecidas en su Manual de Contratación. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al diez por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total

052

de este contrato, cantidad a la que se sumará los perjuicios padecidos por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA a causa del incumplimiento. CLÁUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA por el incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en tal sentido. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Conforme a Ley y puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no existe vinculación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. NORMATIVIDAD ESPECIAL. El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en las materias no reguladas por tales, por las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la aplicación por parte de LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA de las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. De igual manera, se sujetará a las cláusulas excepcionales. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales legales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en Ley 610 de 2000. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los seis (6) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o a la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia; b) Oferta presentada por el contratista el cuatro (04) de septiembre de 2017; c) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; y d) Certificado de disponibilidad presupuestal; y, e) Registro presupuestal. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del objeto contractual, mediante un acta en donde conste tal evento,

053

sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión, cuando a ello hubiere lugar. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamenten. CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993 o a través de la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución es necesario la aprobación de la garantía única por parte de LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA. PARÁGRAFO: El presente contrato quedará legalizado una vez efectuado el registro presupuestal.

Para constancia se firma en Puerto Salgar – Cundinamarca, el día quince (15) de septiembre de 2017.

LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR

VICTORIA EUGENIA ORTEGON SÁNCHEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

YOHN FREDY ARCILA SOTO

Acepto,

EVELIA MILENA JARABA LOZANO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora

Proyectó: CARLOS JAVIER GARCÍA SALGADO
Abogado Contratista Oficina de Contratación Municipal

Revisó: Componente Jurídico - JOSE ENRIQUE MUÑO HENAO
Asesor Externo de Contratación.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN: 10/6/2017	Página: 1 de 1
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 03

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 2017

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 194 DE 2017 SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA	
FECHA: Noviembre 15 de 2017	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	YOHN FREDY ARCILA SOTO
Número de Identificación	10.189.904
Fecha de suscripción del contrato	Septiembre 15 de 2017
Plazo	Dos (02) meses
Fecha de Inicio	Septiembre 19 de 2017
Fecha de Terminación	Noviembre 18 de 2017
Valor del contrato	$ 120.000.000,00
Periodo que comprende el informe	Octubre 24 de 2017 – Noviembre 15 de 2017
Nombre y cargo Supervisor	Evelia Milena Jaraba Lozano / Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
Valor del contrato	$ 120.000.000,00
Valor pago parcial No. 001	$ 53.525.500,00
Pago correspondiente al Informe	$ 66.455.000,00
Valor total ejecutado	$ 119.980.500,00
Saldo por ejecutar del contrato	$ 19.500,00

3. OBLIGACIONES		Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1.	Entregar a título de venta real y efectiva, suministrar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.	X		
2.	Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.	X		
3.	Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y	X		

	entrabamientos en la ejecución contractual.			
4.	El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar.	X		
5.	Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.	X		
6.	Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.	X		
7.	Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	X		
8.	Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT.	X		
9.	EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	X		
10.	El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.	X		
12.	Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.	X		

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN 19/05/2017	Página 3 de 3
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN 09

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Acta final del Suministro, informe entrega, facturas, certificación bancaria, certificado de pago de parafiscales, planillas de pago de salud y pensión, entradas de almacén de acuerdo a lo requerido en los sectores establecidos.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Evelia Milena Jaraba Lozano
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisora

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACION M06/2017	Página 1 de 2
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Ing. Milena Jaraba Lozano Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas de la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca

CERTIFICA

Que en calidad de Supervisora del Contrato de suministro, No. 194 del 15 de septiembre de 2017, suscrito con YOHN FREDY ARCILA SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.189.904 de la Dorada Caldas, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones establecidas en el mismo en las siguientes condiciones:

PERIODO:

FECHAS:	DEL Octubre 24 de 2017	AL	Noviembre 15 de 2017

EJECUCIÓN FÍSICA:

TOTAL	x	PARCIAL	

SUGERENCIA DE MULTAS:

SI		NO	X

SUGERENCIA DE CLAUSULA PENAL:

SI		NO	X

EJECUCIÓN FINANCIERA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000,00
VALOR PAGADO:	$ 53.525.500,00
VALOR A PAGAR:	$ 66.455.000,00
VALOR EJECUTADO:	$ 119.980.500,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	100 %
SALDO POR EJECUTAR:	$ 19.500,00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE:	$ 19.500,00

La presente certificación se expide en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los 15 días del mes de noviembre de 2017.

Ing. MILENA SARABIA LOZANO
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 194 de 2017 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y YOHN FREDY ARCILA SOTO

Entre los suscritos, VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.315.167 de Manizales Caldas, quien actúa en nombre y representación de ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, en su calidad de Alcaldesa, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y, por la otra, YOHN FREDY ARCILA SOTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.189.904 de la Dorada ., quien se denominará EL CONTRATISTA, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de Suministro Nº 194 de 2017, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA"

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de este contrato es la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($120.000.000), incluido IVA y demás impuestos que se graven, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Mediante actas parciales según el avance del suministro solicitado y hasta agotar los recursos disponibles, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Certificación de aprobación por parte del Supervisor del acta de entrega e ingreso al almacén. 2. Factura. 3. Acreditación del pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

VALOR INICIAL: $120.000.000
VALOR ADICIONADO: N/A
VALOR PAGADO: $ 53.525.500,00
VALOR A PAGAR: $ 66.455.000,00
VALOR EJECUTADO: $ 119.980.500,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA: $ 19.500,00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE: $ 19.500,00

PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato de obra No. 194 de 2017, el plazo del mismo fue de DOS (02) meses, o hasta agotar el recurso en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de Suministro No. 194 de 2017, y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, a los siete (07) dias del mes de diciembre de 2017.

EL MUNICIPIO

VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C. 10.189.904

Vo. Bo. Ing. MILENA JARABA LOZANO
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Vo.Bo: Lady Llanos –
Proyectó: Ing. Milena Jaraba Lozano
Revisó: Ing. Milena Jaraba Lozano
Elaboró: Arq. Ricardo Andres Forero Parra

CONCEPTO USO DE SUELO No. SDP – 240-0459-18

FECHA: Agosto 10 de 2018

SOLICITANTE	:	YOHN FREDY ARCILA SOTO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	:	**FERRETERIA ELECTRO LUZ**
DIRECCIÓN	:	Calle 11 7 52 54
CEDULA CATASTRAL	:	010000000121002300000000
BARRIO	:	Centro

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT Acuerdo 038 de Octubre 25 de 2013, los predios ubicados en la Calle 11 7 52 54se establecen sobre el sector normativo D6.

CLASIFICACIÓN SUELO	:	URBANO __X__ RURAL ____
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	:	Consolidación.
SECTOR NORMATIVO	:	D6 (Ver ficha normativa adjunta).



El Uso del Suelo requerido por el señor YOHN FREDY ARCILA SOTO para el desarrollo de las actividades establecidas para el establecimiento comercial "**FERRETERIA ELECTRO LUZ**", es:

COMERCIO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
C-3-A-14	Ferreterías.

Por lo tanto el uso del suelo requerido C.3.A.14. **SI es PERMITIDO** en el sector normativo urbano D-6.

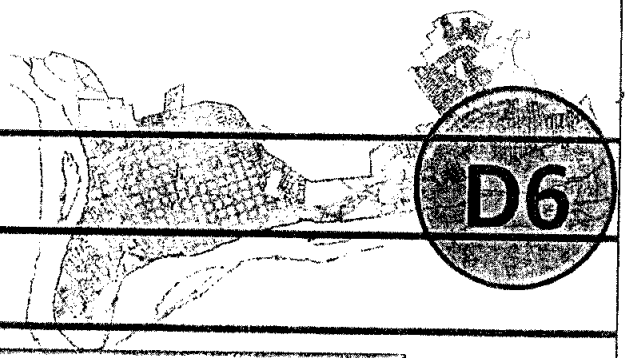
NOTA: La ficha normativa hace parte integral del presente certificado

Cordialmente,

JUAN PABLO MONTAÑA FRANCO.
Director Administrativo
Secretaria Planeación

---062

SECTOR NORMATIVO D6



TRATAMIETO: CONSOLIDACIÓN

USOS DEL SUELO

Usos Principales		Condiciones
C.3.	COMERCIO URBANO ESPECIALIZADO	NO SE PERMITEN LOS USOS DEL SUBGRUPO **C.3.B.**
C.4.	COMERCIO METROPOLITANO ESPECIALIZADO	NO SE PERMITE **C.4.E.**
C.5.	COMERCIO DE GRAN ESCALA	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO.
C.6.	COMERCIO DE GRAN ESCALA	NO SE PERMITEN **C.6.A.3. – C.6.A.4.** ESTOS USOS SOLO PUEDEN DARSE SOBRE LAS CARRERAS 2ª Y 3ª DEL PRESENTE SECTOR NORMATIVO.
C.7.1.	COMERCIO DE GRAN ESCALA – TIPOLOGIA ESPECIAL	DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACION ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN COMO REQUISITO PARA OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
S.5.1.	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SOLO SE PERMITEN **S.5.1. – S.5.4. S.5.5. – S.5.6. - 5.5.7. - S.5.10.**
S.6.	SERVICIOS FUNERARIOS	SOLO SE PERMITEN **S.6.1. – S.6.5.**
S.7.	SERVICIOS RELIGIOSOS	DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN COMO REQUISITO PARA OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
S.4.A.	SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	SOLO SE PERMITEN **S.4.A.1. – S.4.A.2. – S.4.A.7. – S.4.A.11. - 5.4.A2. - S.4.C.11. - - S.4.C.19**

Usos Compatibles		Condiciones
C.1.	COMERCIO DIARIO - BARRIO	NO SE PERMITE **C.1.1**
C.2.	COMERCIO HABITUAL - ZONAL	NO SE PERMITEN **C.2.K. – C.2.R. – C.2.S.**
S.2.J.	SERVICIOS PERSONALES	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO.
S.2.J.	SERVICIOS PROFESIONALES	NO SE PERMITEN **S.2.J. – S.2.L.**
S.9.2.	SERVICIOS ESPECIALES AL VEHICULO	SOLO SE PERMITEN **S.9.2.** (No se permiten parqueaderos en Lote).
V.1.	VIVIENDA	SE PERMITEN **V.1.C. – V.1.D.**
V.3.	APARTAESTUDIO	DEBE GENERAR PLATAFORMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN PRIMER PISO
EQS.	EQUIPAMIENTOS DE SALUD	SE PERMITEN TODOS LOS USOS DE ESTE GRUPO. DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE IMPLANTACIÓN

OFERTA TECNICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</th><th>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD</th><th>V/ UNIT</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Esmalte tipo 1</td><td>es un recubrimiento a base de resinas alquídicas de secado al aire, de acabado brillante, lavable, de excelente cubrimiento y adherencia, el cual sirve para protección y decoración de superficies metálicas (en general) y especialmente ferrosas en ambientes interiores y exteriores</td><td>canecas</td><td><table><tr><td>Acabado</td><td>brillante</td></tr><tr><td>Solvente</td><td>varsol</td></tr><tr><td>Viscosidad</td><td>85 KU</td></tr><tr><td>Colores</td><td>ver carta de colores Lúmika</td></tr><tr><td>Secado para segundas manos</td><td>de 4 a 6 horas</td></tr><tr><td>Peso kg/galón</td><td>3.4 - 3.8</td></tr><tr><td>Estabilidad en el almacenamiento</td><td>1 año</td></tr><tr><td>% Sólidos en volumen</td><td>36</td></tr></table></td><td>20</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Thiner</td><td>Thiner diluyente o rebajador de sustancias insolubles en agua</td><td>GALON</td><td>Thiner diluyente o rebajador de sustancias insolubles en agua</td><td>55</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Brocha profesional</td><td>Brochas profesional de cerdas mona de 3" 100% filamento sintético cabo de madera</td><td>unidad</td><td>BROCHA PROFESIONAL. 100% FILAMENTO SINTÉTICO. CON ACABADO EN LAS PUNTAS SIMILAR A LA CERDA DE PUERCO. MANGO PUNTA AMARILLA. IDEAL PARA PINTURA VINÍLICA EN SUPERFICIES RUGOSAS Y/O FINAS.</td><td>30</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Cemento gris</td>
<td>Cemento gris de uso general usos producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones, estructuras rellenos y todo tipo de obra. Oxido de magnesio máximo (6%), trióxido de azufre máximo (3.5%)</td>
<td>Bulto (50 kg)</td>
<td>
<table>
<tr><th>PARÁMETROS QUÍMICOS</th><th>ESPECIFICACIONES ARGOS</th><th>NTC 321 Tipo I</th><th>ASTM C-1157 TIPO GU</th></tr>
<tr><td>Óxido de magnesio, MgO, máximo (%)</td><td>6.00</td><td>7.00</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Trióxido de azufre, SO₃, máximo (%)</td><td>3.50</td><td>3.50</td><td>-</td></tr>
<tr><th>PARÁMETROS FÍSICOS</th><th>ESPECIFICACIONES ARGOS</th><th>NTC 121 Tipo I</th><th>ASTM C-1157 TIPO GU</th></tr>
<tr><td>Fraguado inicial (h), mínimo (minutos)</td><td>45</td><td>45</td><td>45</td></tr>
<tr><td>Fraguado final (h), máximo (minutos)</td><td>420</td><td>480</td><td>420</td></tr>
<tr><td>Expansión autoclave, máximo (%)</td><td>0.8</td><td>0.8</td><td>0.8</td></tr>
<tr><td>Expansión en agua (d), máximo (%)</td><td>0.02</td><td>-</td><td>0.02</td></tr>
<tr><td>Resistencia a 3 días (d), mínimo (MPa)</td><td>9.0</td><td>8.0</td><td>13.0</td></tr>
<tr><td>Resistencia a 7 días (d), mínimo (MPa)</td><td>16.0</td><td>15.0</td><td>20.0</td></tr>
<tr><td>Resistencia a 28 días (d), mínimo (MPa)</td><td>26.0</td><td>24.0</td><td>28.0</td></tr>
<tr><td>Blaine, mínimo (cm²/g)</td><td>2800</td><td>2800</td><td>-</td></tr>
</table>
</td>
<td>80</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Mixto</td>
<td>Mixto contiene una granulometría de -3/4" es una mezcla de (60% arena # 4 con 40% grava # 2) fundamentalmente es para colados en construcción.</td>
<td>Metro</td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th colspan="6">Es Igual a</th></tr>
<tr><th></th><th>Pala</th><th>Bulto</th><th>Tonelada</th><th>Metro</th><th>Viaje (7 Mts)</th><th>Viaje (14 Mts)</th></tr>
<tr><td>1 Pala</td><td>1</td><td>0.14</td><td>0.00608</td><td>0.0032</td><td>0.00055</td><td>0.00027</td></tr>
<tr><td>1 Bulto</td><td>7</td><td>1</td><td>0.0432</td><td>0.027</td><td>0.0038</td><td>0.00675</td></tr>
<tr><td>1 Tonelada</td><td>157</td><td>22.5</td><td>1</td><td>0.625</td><td>0.089</td><td>0.044</td></tr>
<tr><td>1 Metro</td><td>252</td><td>36</td><td>1.6</td><td>1</td><td>0.14</td><td>0.07</td></tr>
<tr><td>1 Viaje (7 Mts)</td><td>1764</td><td>252</td><td>11.2</td><td>7</td><td>1</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>1 Viaje (14 Mts)</td><td>3528</td><td>504</td><td>22.4</td><td>14</td><td>0.5</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>50</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

6	RECEBO COMUN	Rellenos en recebo común según la normatividad INVIAS vigente colocado como mejoramiento de terreno, para vías, andenes y obras exteriores en general señalados dentro de los Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales y Estudio de Suelos	m3	**Granulometria:** TAMIZ NORMAL / TAMIZ ALTERNO / PORCENTAJE PASA 50 mm / 2" / 100 37.5 mm / 1-1/2" / 70 - 95 25 mm / 1" / 60 - 90 12.5 mm / 1/2" / 45 - 75 9.5 mm / 3/8" / 40 - 70 4.75 mm / No. 4 / 25 - 55 2.0 mm / No. 10 / 15 - 40 0.425 mm / No. 40 / 6 - 25 0.075 mm / No. 200 / 2 - 15	105		
7	Pintura vinilo tipo 2, de 5 galones	PINTURA VINIL-ACRÍLICA TIPO 2 diluible con agua, de acabado mate, excelente cubrimiento y fácil aplicación. Se recomienda en ambientes interiores, posee buena lavabilidad y retención del color.	GAL ON	pH: 8.0 9.0 Solvente: Agua Acabado: Mate Viscosidad: 110 KU Colores: (ver carta de colores comex) Secado para segundas manos: 2 horas Peso kg/galón: 5.4 – 5.6 Estabilidad en el almacenamiento: 1 año Sólidos por volumen (%): 38 Poder cubriente: 97% Limpieza con agua y jabón: 20 a 30 días	15		

8	Amarradores de Teja	Amarre Teja Tapa Metálica 26cm Cal 18	unidad	Amarre Teja Tapa Metálica 26cm Cal 18	428		
9	teja de asbesto cemento No 8	Teja #8 gris perfil 7 nt	unidad	TEJA LIVIANA, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, FÁCIL DE INSTALAR. CEMENTO-CRISOTILO	16		
10	Yoyo para guadaña	Yoyo de alta calidad, resistente, duradero, fácil de instalar y de manipular	unidad	Carretes y nylon	8		
11	Nylon para guadaña, rollo de 100 metros	Nylon Negro 3,3 mm	Metro	Redondo 3,3 mm, coextruido osea un polímero dentro de otro que le da 40% mas durabilidad ganando tiempo y dinero. Alto: 0,24, Ancho 0,04. largo 0,2	4		
12	cinta demarcación peligro rollo x 100 mt	CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO NO PASE / PRECAUCION	ROLLO	Material: Polietileno de baja densidad. Calibre : 2,5. Ancho: 10 Cms, Impresión: 2 Tintas, color rojo y negro, Color: Amarillo.	10		
13	Lima para motosierra	Lima para afilar las cadenas de motosierras	unidad	Resistente a golpes. Resistente a humedad. Material: fierro	50		
14	Lima triangular	Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas		Herramientas de mango largo. 6" (15.24 cm). Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	50		
15	bombillo ahorador	Bombillo ahorrador de 20 w blanco	unidad	BOMBILLO AHORRADOR DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	29		
16	Redactancia de 400w metalhalide	Redactancia de 400w metalhalide	unidad	Alimentación: 208/220/240/277V	28		

17	Redactancia de 250w metalhalide	Redactancia de 250w metalhalide	unidad	Alimentación: 208/220/240/277V	20		
18	Redactancia de 150w metalhalide i	Redactancia de 150w metalhalide	unidad	Alimentación: 208/220/240/277V	150		
19	Redactancia de 70w metalhalide	Redactancia de 70w metalhalide i	unidad	Alimentación: 208/220/240/277V	193		
20	Bombillo de 400w metalhalide	Bombillo de 400w metalhalide	unidad	Bombillo de Metal Halide de 400w Tubular - Emite Luz de Colores Blanco, Azul, Verde o Fucsia. Es Especial para Reflectores de Uso Exterior	19		
21	Bombillo de 250w metalhalide	Bombillo de 250w metalhalide	unidad	Bombillo de Metal Halide de 400w Tubular - Emite Luz de Colores Blanco, Azul, Verde o Fucsia. Es Especial para Reflectores de Uso Exterior	40		
22	Bombillo de 150w metalhalide	Bombillo de 150w metalhalide	unidad	Bombillo de Metal Halide de 400w Tubular - Emite Luz de Colores Blanco, Azul, Verde o Fucsia. Es Especial para Reflectores de Uso Exterior	41		
23	Bombillo de 70w metalhalide	Bombillo de 70w metalhalide	unidad	Bombillo de Metal Halide de 400w Tubular - Emite Luz de Colores Blanco, Azul, Verde o Fucsia. Es Especial para Reflectores de Uso Exterior	163		

24	Arrancador de 70 a 400mf en paralelo	ES UN ELEMENTO ELECTRÓNICO CAPAZ DE PRODUCIR POR SÍ MISMO O EN CONJUNTO CON EL BALASTO UN IMPULSO DE TENSIÓN DE CIERTA DURACIÓN Y REPETICIÓN	unidad	Temperatura de servicio: -40°,,,,+90°. Bobina polipropileno metalizado, carcaza auto-extingible, Fijación: tornillo metalico M8/1,25mm,	150		
25	Condensador de 10mf	Condensador de 10mf	unidad	Temperatura de servicio: -40°,,,,+90°. Bobina polipropileno metalizado, carcaza auto-extingible, Fijación: tornillo metálico M8/1,25mm,	10		
26	Condensador de 20mf	Condensador de 20mf	unidad	Temperatura de servicio: -40°,,,,+90°. Bobina polipropileno metalizado, carcaza auto-extingible, Fijación: tornillo metálico M8/1,25mm,	10		
27	Condensador de 30mf	Condensador de 30mf	unidad	Temperatura de servicio: -40°,,,,+90°. Bobina polipropileno metalizado, carcaza auto-extingible, Fijación: tornillo metálico M8/1,25mm,	10		
28	Fotoceidas	contactos a presión para facilitar el empalme del alambre o Cable.	unidad	ESTE PRODUCTO PERMITE ACTIVAR O DESACTIVAR UNA LÁMPARA U OTRO DISPOSITIVO DE FORMA AUTOMÁTICA, DE ACUERDO A LA LUZ AMBIENTAL QUE PERCIBA. (DÍA / NOCHE) CARACTERÍSTICA QUE PERMITE AHORRAR ENERGÍA.	142		
29	Base para fotocelda	Está conformada por 90 Centímetros de alambre calibre 14, estañado en cada uno de sus extremos a los cuales se encuentran unidas terminales en latón	unidad	Alambre calibre 14 con aislamiento en PVC, con una resistencia al calor de hasta 105º centígrados, para 600 V cuyo espesor de aislamiento es de 1.14 milímetros y el diámetro de cada uno de sus hilos es de 0.254mm. 2. Contacto en latón. Conocido como Cartridge Brassd 260. su composición nominal es de 70 por ciento cobre y 30 por ciento Zinc. Es el más flexible de los latones, es de muy buena resistencia a la corrosión en la mayoría de los ambientes. Su espesor es de 0.7 milímetros. Es un material modelo para partes hechas por estirado, torneado, prensado y punzado, entre otras. 3. Tapas inyectadas en policarbonato. Este es una resina con alta resistencia a la intemperie. 4. Su capacidad de aislamiento es de 2 mil voltios por milímetro cuadrado y resiste temperaturas de hasta 160º centígrados.	60		

30	Cinta aislante super scotch 33+ ROLLO	Tiene excelente resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión del cobre y las condiciones variables del medio ambiente	unidad	TEMPERATURA MAXIMA105`C- HASTA 600V AISLAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO EN BAJA TENSION	20		
31	Cable dúplex 2x12	Extensiones e instalaciones eléctricas de trabajo liviano a la vista	Metro	CONDUCTOR DE COBRE CABLEADO FLEXIBLE AISLAMIENTO PVC	400		
32	conector de perforación	Conector de perforación de aislamiento	unidad	Todas las partes metálicas expuestas deben estar libres de potencial durante y después de su instalación. - Los tornillos y tuercas serán de cabeza hexagonal de 10 mm, 13 mm o 17 mm como máximo. - Los tornillos asignados para el montaje deben estar equipados con un elemento de limitación de torque. - El torque máximo no excederá de 20 N-m para secciones de conductor por debajo o igual a 95 mm², para secciones de conductor más de 95 mm² y por debajo o igual a 150 mm², este par no podrá exceder de 30 N-m. - La hermeticidad de los conectores se garantizará por medio del uso de elastómeros adecuados y no debe depender completamente del uso de la grasa inhibidora.	10		
33	Cable No 12 7 hilos	Instalaciones internas residenciales e industriales	Metro	CONDUCTOR SOLIDO DE COBRE AISLAMIENTO PVC CUBIERTA DE NYLON	60		
34	Reflector metalhalide de 400w	Reflector CELSA TITAN Rectangular Metal Halide 400W 208/220V	unidad	REFLECTOR METAL HALIDE DE 400WATTS CON BOMBILLO Y EQUIPO. 220/240. IDEAL PARA ILUMINACIÓN POR SEGURIDAD DE ESTACIONAMIENTOS, ESTADIOS, ESPACIOS ABIERTOS, JARDINES, FACHADAS, ETC.	11		
35	Bombillo de mercurio de 125w	Bombillo mercurio 125w 220v mercurio e27 Philips	unidad	BOMBILLO DE VAPOR DE MERCURIO DE ALTA PRESIÓN DE 125 W CON CASQUILLO E-27 EN TONO BLANCO DE 4200K, 5800 LM Y 8000 HORAS DE VIDA	20		

36	vinilo tipo 1 x 5 gal	Vinilo tipo 1 con polímeros a base de agua	GALON	pintura Tipo 1 base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable lo que lo hace especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción	14		
37	Plástico Negro	Plástico Negro calibre N°6 medidas 6 metros de alto X 5 metros de ancho	Metro	COLOR NEGRO, COMPUESTO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PELETIZADO	33		
38	PINTURA TRAFICO	Pintura amarilla para trafico acrílica galón	galón	PINTURA, DECORATIVA CARACTERIZADA POR REFLEJOS Y TEXTURAS, CON VERSATILIDAD Y BELLEZA QUE DA UN EFECTO AGRADABLE A LOS ESPACIOS ELEGIDOS. A BASE DE AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES. Y TIPO EPOXICA	100		
39	POLISOMBRA	Polisombra negra 1 x 4 metros r-400m2	MTR	POLISOMBRA FABRICADA CON HILOS DE POLIETILENO VIRGEN, DE ALTA DENSIDAD Y APLICACIÓN DE ADITIVOS PARA LA PROTECCIÓN ULTRA VIOLETA (80%), PARA MAYOR PROTECCIÓN Y DURACIÓN EN EL TIEMPO.	80		
40	RODILLO DE FELPA	Rodillo profesional ideal para pinturas en vinilo a base de agua, de fácil uso y lavado.	unidad	1. HERRAJE: HIERRO REDONDO DE CALIBRE 5.5 mm (ZINCADO). CON UN MANGO PLASTICO INYECTADO EN POLIETILENO DE ALTA. 2. CILINDRO: ESTRUSION DE TUBO PLASTICO EN POLIETILENO DE ALTA. EN LOS EXTREMOS DEL TUBO LLEVA DOS TAPAS PLASTICAS. 3. FELPA: INDUSTRIAL EN COLOR ZANAHORIA, EXCLUSIVA DE LA MARCA. 3.1 COMPOSICION: FIBRAS DE P	27		
41	bolsas plásticas jumbo 110 x 70 No 2	Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa	unidad	Es un producto de peso liviano, lo que permite usarse con otros productos afines como, el cartón, aluminio, etc. 2. Por sus múltiples dimensiones pueden combinarse en la producción de artículos de diversos tamaños. 3. Buena resistencia térmica y química. 4. Muy buena procesabilidad, es decir, se puede procesar por los métodos de conformados empleados para los termoplásticos. 5. Es más flexible que el Polietileno de alta densidad.	628		
42	Toma corriente doble	Toma corriente doble polarizado material de plástico color blanco 15A 125/250V	unidad	MATERIAL: POLICARBONATO , USO: CONECTOR, TIPO: TOMA CORRIENTE, AMPERAJE 15A	10		

43	Interruptor doble	Interruptor doble material de plástico color blanco	unidad	MATERIAL POLICARBONATO, USO INTERRUPTOR, AMPERAJE 10A, VOLTAJE 110,250V	10		
44	Interruptor sencillo	Interruptor sencillo material de plástico color blanco	unidad	INTERRUPTOR DOMÉSTICO SENCILLO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DE FÁCIL LIMPIEZA E INSTALACIÓN.	10		
45	Mutitomas pared	Mutitomas pared 6 salidas laterales polo a tierra en material de plástico, color blanco	unidad	MULTITOMA RECTANGULAR DE PARED CON 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA, DOBLE ENCHUFE, 125V AC	10		
46	Taco 1 polo 20 amperios	Taco 1 polo 20 amperios color gris Lx tornillo Dse	unidad	TACO MONOPOLAR TERMOMAGNÉTICO, ATORNILLABLE.	5		
47	LIMPIADOR PVC	Limpia las tuberías y accesorios de PVC	Galón	NTC 576 PARA LA SOLDADURA. LIMPIAR LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC.	2		
48	SOLADURA CPVC	Soldadura 8 cm x 8 cm	Galón	SOLDADURA DE ALTA CALIDAD, DE CONSISTENCIA REGULAR, CON APLICADOR Y TAPA ROSCA, RESISTENTE Y DURADERO.	2		
49	REGISTRO DE PASO 1/2	Válvula Bola PVC 1/2 Lisa Soldable	unidad	CONTROLAR EL PASO DEL AGUA ENTRE CONDUCTOS PLASTICOS O METALICOS PARA LA COCINA, BAÑOS Y EXTERIORES. DISEÑADAS PARA SOLUCIONES DE ALTA PRESIÓN.	6		
50	LLAVES TERMINALES 1/2	Llave terminal cromado	unidad	ACCESORIOS DE PLOMERÍA, TIPO LLAVE JARDÍN, CUERPO METÁLICO, CIERRE COMPRESIÓN, TERMINAL, FUNCIONAL, NO CONTAMINA EL AGUA, PRÁCTICA, DE FÁCIL INSTALACIÓN, DURADERA Y RESISTENTE.	6		
51	ACOPLES LAVAMANOS 1/2	Acople 1/2 x 1/2 40 cm Plástico lavamanos	unidad	ACOPLE DE EXCELENTE CALIDAD, EXTREMOS QUE SE AJUSTAN SEGÚN EL CONECTOR, MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO	6		
52	ACOPLES SANITARIOS 1/2	Acople Plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	unidad	ACOPLE DE EXCELENTE CALIDAD, EXTREMOS QUE SE AJUSTAN SEGÚN EL CONECTOR, MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO.	6		

53	GRIFERIA SANITARIA 1/2	Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	unidad	VÁLVULA DE REGULACION DE ALTA CALIDAD Y DISEÑO QUE SE ACOMODA AL BAÑO, MANIJA Y MANGUERA DE DISEÑADDS ESPECIALMENTE PARA OBTENER UN PLENO FUNCIONAMIENTO EN LOS SIFONES.	5		
54	GRIFERIA LAVAMANOS 1/2	Grifería lavamanos sencillo Monza new stick	unidad	PRODUCTO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, VÁSTAGO 1/4 DE GIRO.	5		
55	GRIFERIA LAVAPLATOS 1/2	Grifería lavaplatos mezclador piscis pico cisne	unidad	ESTE PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS POR LA NORMA NTC1644(A112,18,1M). AHORRO DE AGUA 70% 8.3L /MIN	5		
56	Guadaña	Guadaña B 45 de 41.3 centímetros cúbicos, peso de 8,6 kilogramos y capacidad de 1000 centímetros cúbicos	unidad	EJE GIRATORIO, MOTOR DE DOS TIEMPOS, PESO EN SECO SIN ACCESORIOS 8,6 KG, CILINDRAJE 41,5 C.C. LONGITUD TOTAL 1,69 M, CAPACIDAD COMBUSTIBLE 1000 ML, CARBURADOR DIAFRAGMA, CORTE DE MALEZAS PESADAS Y ARBUSTOS HASTA 15 CM. DE GROSOR. MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, FINCAS, DESMALEZADO DE POTREROS Y SOQUEO	2		

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C 10.189.904

168

Señores
ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA

Transversal 11A calle 11-25-27

Referencia: Selección Abreviada mediante el mecanismo de subasta inversa No.003 de 2018
Puerto Salgar - Cundinamarca.

SOBRE No 2: ORIGINAL OFERTA ECONOMICA

Remite:

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C 10.189.904
Dirección: Calle 11 No 7-52/54
La dorada (Caldas)
Teléfono: (6) 8576850

Rdo Adversa C. Beltxos 08:15 am 21/08/2018

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VR/UNIT	VR/ TOTAL
1	20	Galon	Esmalte tipo 1	$ 48.000	960.000
2	55	Galon	Thiner	$ 19.000	1.045.000
3	30	unidad	Brochas profesional 3"	$ 15.000	450.000
4	80	Bulto	Cemento gris x 50 kilos	$ 28.800	2.304.000
5	50	Metro	Mixto	$ 55.000	2.750.000
6	105	Mtr cubico	Recebo común	$ 55.000	5.775.000
7	15	Cuñete	Pintura vinilo tipo 2, de 5 galones	$ 148.000	2.220.000
8	428	Unidad	Amarradores de Teja	$ 250	107.000
9	16	Unidad	teja de asbesto cemento No 8	$ 55.000	880.000
10	8	Unidad	Yoyo para guadaña	$ 65.000	520.000
11	4	rollo	Nylon para guadaña, rollo de 100 metros	$ 62.000	248.000
12	10	Rollo	cinta demarcacion peligro rollo x 100 mt	$ 26.000	260.000
13	50	Unidad	Lima para motosierra	$ 8.500	425.000
14	50	Unidad	Lima triangular	$ 8.500	425.000
15	28	Unidad	bombillo ahorrador 20W	$ 14.000	392.000
16	28	Unidad	Redactancia de 400w metalhalide inadisa	$ 92.000	2.576.000
17	20	Unidad	Redactancia de 250w metalhalide inadisa	$ 82.000	1.640.000
18	150	Unidad	Redactancia de 150w metalhalide inadisa	$ 72.000	10.800.000
19	193	Unidad	Redactancia de 70w metalhalide inadisa	$ 62.000	11.966.000
20	19	Unidad	Bombillo de 400w metalhalide philips	$ 88.000	1.672.000
21	40	Unidad	Bombillo de 250w metalhalide philips	$ 72.000	2.880.000
22	41	Unidad	Bombillo de 150w metalhalide philips	$ 46.000	1.886.000
23	163	Unidad	Bombillo de 70w metalhalide philips	$ 37.000	6.031.000
24	150	Unidad	Arrancador de 70 a 400mf en paralelo	$ 22.000	3.300.000
25	10	Unidad	Condensador de 10mf	$ 12.000	120.000
26	10	Unidad	Condensador de 20mf	$ 16.000	160.000
27	10	Unidad	Condensador de 30mf	$ 21.000	210.000
28	142	Unidad	Fotoceldas	$ 29.800	4.231.600
29	60	Unidad	Base para fotocelda	$ 9.500	570.000
30	20	Unidad	Cinta aislante super scotch 33+ ROLLO	$ 16.000	320.000
31	400	metro	Cable duplex 2x12 centelsa	$ 3.300	1.320.000
32	10	Unidad	conector de perforación	$ 19.000	190.000
33	60	Metro	Cable No 12 7 hilos	$ 1.700	102.000
34	11	Unidad	Reflector metalhalide de 400w	$ 340.000	3.740.000
35	20	Unidad	Bombillo de mercurio de 125w	$ 9.000	180.000
36	14	Cuñete	vinilo tipo 1 x 5 gal	$ 198.000	2.772.000
37	33	ml	Plastico Negro Calibre 6	$ 7.000	231.000

38	100	Galon	Pintura Trafico	$ 87.000	8.700.000
39	80	metro	Polisombra	$ 7.500	600.000
40	27	Unidad	Rodillo de felpa	$ 9.500	256.500
41	628	Unidad	bolsas plasticas jumbo 110 x 70 No 2	$ 1.800	1.130.400
42	10	Unidad	Toma corriente doble	$ 7.000	70.000
43	10	Unidad	Interruptor doble	$ 8.500	85.000
44	10	Unidad	Interruptor sensillo	$ 6.000	60.000
45	10	Unidad	Mutitomas pared	$ 35.700	357.000
46	5	Unidad	Taco 1 polo 20 amperios	$ 12.500	62.500
47	2	Galon	Limpiador pvc	$ 118.000	236.000
48	2	Galon	Soldadura pvc	$ 245.000	490.000
49	6	Unidad	Registro de paso de 1/2	$ 18.000	108.000
50	6	Unidad	llave terminal de 1/2	$ 18.000	108.000
51	6	Unidad	Acoples lavamano de 1/2	$ 5.000	30.000
52	6	Unidad	Acople sanitario	$ 5.000	30.000
53	5	Unidad	Griferia sanitaria de 1/2	$ 34.000	170.000
54	5	Unidad	Griferia lavamanos 1/2	$ 28.000	140.000
55	5	Unidad	Griferia lavaplatos 1/2	$ 78.000	390.000
56	2	Unidad	Guadaña	$ 1.870.000	3.740.000
VALOR TOTAL					**$ 92.422.000**

LA SUMA DE: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C 10.189.904